

Sobre el Liberalismo en José de la Riva-Agüero, su Fracaso y Continuidad Reaccionaria: Análisis de sus Jóvenes Escritos Políticos

Jorge Augusto Trujillo Jurado*

Universidad Católica Sedes Sapientiae
jtrujillo@ucss.edu.pe

Fecha de recepción: agosto de 2015

Fecha de aceptación: octubre de 2015

Resumen: El artículo pretende mostrar los rasgos centrales del liberalismo inicial que practicó José de la Riva-Agüero y Osma, el principal intelectual de la generación Novecentista, el liberalismo en el que se inserta esta primera práctica política, su fracaso y hacia qué modelo de democracia se aproxima como el más apropiado para la situación nacional de su época. De este análisis, se sugerirá que, más que una diferencia radical entre sus etapas liberal y reaccionaria (propia de su edad

* **Jorge Augusto Trujillo Jurado** estudió Literatura Hispanoamericana en la Pontificia Universidad Católica del Perú, donde también cursó estudios de Ciencia Política. Sus campos de interés son la literatura colonial, la sermónística barroca, los estudios del Renacimiento, los discursos contrarrevolucionarios y la generación novecentista. Sobre estos temas, ha publicado artículos en revistas. Dentro de sus últimas publicaciones se encuentra la siguiente: En torno a las ideas de identidad y nación en *Paisajes peruanos* de José de la Riva Agüero, contenido en el libro editado por Jorge Wiese en el 2013 titulado *Paisajes peruanos 1912-2012. José de la Riva Agüero, la ruta y el texto* (Lima, Perú: PUCP, Instituto Riva-Agüero). Actualmente, se dedica a la docencia.

madura), su pensamiento presenta una continuidad que cuestiona el facilismo de la división asumida por la crítica. Al coincidir el 2015 con los 185 años de su nacimiento, este artículo también es una invitación a valorar su recuerdo con la lectura de su imprescindible producción escrita.

Palabras clave: José de la Riva-Agüero y Osma, liberalismo, reaccionarismo, generación novecentista.

On the Liberalism in José de la Riva-Aguero, his Failure and Continuity Reactionary: Analysis of Youth Policy Briefs

Abstract: This article shows the main features of the original liberalism practiced by José de la Riva-Agüero y Osma , the leading intellectual of the novecentist generation, in what kind of liberalism is inserted this first political practice, its failure and to what model of democracy approaches as the most appropriate to the national situation of his time. From this analysis, we suggest that, rather than a radical difference between its liberal and reactionary stage (typical of his maturity), his thinking has a continuity that questions the easy division assumed by critics. Since 2015 coincides with the 185 anniversary of his birth, this article is also an invitation to value their memories with their essential reading written production.

Keywords: José de la Riva-Agüero y Osma, Liberalism, reactionarism, Novecentist Generation.

¡Cuántos ingredientes tóxicos se combinaron en aquella orgía del pensamiento! Al rojo frenesí de Nietzsche, el demente, se sumaron el negro y letal sopor del budista Schopenhauer, las recónditas tenebrosidades del neokantismo, la monótona y grisácea superficialidad disciplinada de Spencer, y la plúmbea pedantería de sus mediocres acólitos, los sociólogos franceses de la Biblioteca Alcan (...) Esa fue, por varios años, mi deletérea atmósfera mental. No es maravilla, pues, que prevaricara escribiendo, en mis tesis y artículos de entonces, contra el catolicismo y el espiritualismo, despropósitos y frases impías, que hoy querría condenar a perpetuo olvido, y borrar y cancelar aun a costa de mi sangre.

José de la Riva-Agüero y Osma, *Profesión de fe y retractación de errores*

1. Introducción

El fragmento que se cita como epígrafe es parte de la famosa “Profesión de fe y retractación de errores” que José de la Riva-Agüero y Osma pronunció en 1932 en el colegio de La Recoleta. Discurso admirado y retomado por varias generaciones próximas al pensamiento político de derechas, ha servido también para plantear una supuesta *existencia* de dos Riva-Agüeros diferentes. Conforme a esto, podría hablarse de un primer y joven liberal y, desde fechas cercanas a su alocución, de un posterior y ya maduro reaccionario.

En un interesante estudio, Luis Gómez Acuña (1999) ha cuestionado esta división clásica. Señala que esta es muy simple y que en realidad se trata de un mismo intelectual, pero con pensamiento evolucionado desde un modelo librepensador hacia un fuerte conservadurismo. La prevalencia de algunas ideas entre una etapa y otra parece confirmar esta postura, mas esto no resta utilidad a la división por fases liberal-reaccionaria para elaborar un estudio sistemático de las ideas políticas propuestas, practicadas y defendidas por Riva-Agüero en los distintos momentos de su vida. Es, además, un elemento importante para

comprender la evolución propuesta por Gómez Acuña en los diferentes contextos políticos en los que estas se desarrollaron.

Es, pues, de esta forma como se han realizado los estudios sobre el pensamiento político del intelectual más importante de la generación del 900: el Riva-Agüero liberal *vs.* el Riva-Agüero reaccionario. De estos dos momentos, el que más ha llamado la atención de la academia es su reaccionarismo y ya desde los años inmediatamente posteriores a su muerte. Comenzando con las diatribas de Alberto Hidalgo o Luis Alberto Sánchez, hasta los apologeticos de sus cercanos como Francisco García Calderón, su férrea filiación al pensamiento conservador, reaccionario y católico ha sido destacado, criticado y estudiado, y, en años más recientes, ha provocado notables aportes desde la Filosofía política, la Historia e incluso desde el estudio del Derecho. En contraste, este trabajo fija su atención en el momento anterior: el liberalismo rivagüerino.

Es costumbre de nuestra cultura política reducir el espectro de posturas y tendencias a dos bloques enfrentados: la derecha y la izquierda; si se quiere algo más sofisticado, conservadores y liberales. Esta reducción pedestre ignora los diversos matices que cada una de estas tendencias posee y que enriquecen los diversos discursos e idearios producidos en su preocupación por la cosa pública. La etapa reaccionaria de Riva-Agüero ha sido afortunada, ya que se han producido interesantes artículos para detallar de manera muy precisa las principales características e influencias de su pensamiento político derechista.¹ En cambio, se ignora aún qué rasgos definen su inicial liberalismo, en qué tipo de liberalismo se inserta esta primera práctica política y hacia qué modelo de democracia se aproxima como el más apropiado para la situación nacional de su época.

Este trabajo pretende responder a estas interrogantes. En primer lugar, se mostrará que es posible distinguir la presencia de dos importantes tradiciones liberales en Riva-Agüero: en tanto actuar político, el liberalismo del futuro marqués se emparentaba con aquel que el filósofo político Leo Strauss (2007) llamó *liberalismo antiguo*, el cual desarrollaba la

¹ Junto a los bastante clásicos estudios de Luis Alberto Sánchez, Osmar Gonzales y Pedro Planas, el más reciente e importante estudio del fenómeno de derechas en Riva-Agüero es Víctor Samuel Rivera. En numerosos artículos, Rivera ha logrado rastrear la influencia de Charles Maurras y Donoso Cortés en la obra del marqués. Asimismo, ha propuesto un nuevo acercamiento a su juvenil tesis *Carácter de la Literatura peruana*, valorándola no exclusivamente como importante texto de crítica e historia de la literatura, sino como una velada pieza de filosofía política inserta en una polémica con Javier Prado y Ugarteche. Las referencias de sus textos aparecen en la bibliografía final.

educación liberal basado en tres pilares: cultivo de la excelencia, importancia de la virtud cívica y el ejercicio de la responsabilidad cívica. Estas tres, como podrá verse, eran fáciles de encontrar en el intelectual.

Por otro lado, en cuanto propuesta política (aspecto discursivo), el liberalismo rivagüerino era cercano al de tipo institucional, próximo al modelo fundado por el pensador y político inglés Edmund Burke. La conservación de la tradición política y del gobierno representativo, y la importancia de la ley para la legitimación de lo político, nociones desarrolladas por esta vertiente liberal, aparecen en varios textos del joven Riva-Agüero. Se propone, de lo anterior, a la democracia liberal representativa como aquella a la que él y el Partido Nacional Democrático aspiraban.

Del mismo modo, se propone que la convivencia del primer liberalismo descrito y este segundo, de tipo discursivo, encendió el conflicto entre el liberalismo entendido como ética y el otro como acción política. Se intentará probar que la primera tendencia primó, no como simple desidia de Riva-Agüero y sus partidarios (que es lo que se suele argumentar), sino como una forma muy específica de comprender y configurar al liberalismo, la cual desencadenó el fracaso del proyecto del joven futuro marqués, más aún en un contexto en el que el populismo y la importancia de las masas empezó a surgir y exigir un espacio propio. Llegada a este punto, la investigación pretenderá probar que el segundo tipo de liberalismo cobró mayor importancia y, debido a la fuerte carga conservadora que contenía,² fue el catalizador que condujo a la joven promesa del liberalismo hacia la ya conocida postura reaccionaria extrema.

Para tales objetivos, se han escogido los textos políticos que corresponden al tomo XI de las *Obras completas* de Riva-Agüero (1975). Se verá, en primer lugar, una breve presentación de la evolución del liberalismo y sus distintos tipos, a fin de poder distinguir con claridad cuáles son aquellos que habrán de proponerse como pertinentes para la mentalidad política inicial de este autor. Definido esto, se analizarán los textos escogidos para encontrar las pruebas de la presente propuesta y de qué forma se configura el fracaso de este primer proyecto político rivagüerino. Finalmente, se explicará la continuidad entre postura liberal y reaccionaria.

² Se adelanta aquí, brevemente, que son precisamente los postulados burkeanos los que fundan el conservadurismo liberal que se acerca a las posturas antiliberales en sus vertientes conservadora y reaccionaria. El paso hacia el pensamiento pro fascista encuentra así una comprensible continuidad.

2. El Liberalismo y su Evolución

El liberalismo es aquella teoría política que propone la aplicación de ideales como las libertades civiles de pensamiento, expresión, asociación, la seguridad de la propiedad y el control de la opinión pública sobre las instituciones públicas. Dichos ideales han de cumplirse en gobiernos de tipo constitucional con límites fijados por la ley y cuyas ramas sean responsables de su accionar ante los electorados. La piedra que sostiene esta forma de pensamiento es la satisfacción y realización plena de la persona humana (Sabine, 1945). Entonces, se desprende de esta definición que el factor gravitante del pensamiento liberal es el individuo, y es su derivado interés individual el que toma el lugar del bien común que, señalan los liberales, es siempre impuesto por el Estado. Contra esta imposición se levantan y concluyen que el interés del pueblo se promueve ahora permitiendo que los individuos escojan cómo determinar sus propias vidas.

Por tanto, el liberalismo implica un alejamiento del Estado como el dueño del poder; este pierde valor y cede esta posesión a lo social, lo cual implicaba un desconocimiento de cualquier principio de autoridad. Con ello se generó la diferencia entre la acción social y la acción política: la primera (caracterizada por su espontaneidad, adaptabilidad y ausencia de autoridad) no necesitaba recurrir al poder; la segunda sí necesitaba recurrir a este para existir. Bastaba la economía, decían los liberales, para lograr la felicidad del individuo y para resolver los problemas de la sociedad.

Esta definición ha tenido una genealogía variada que conviene revisar brevemente para determinar a qué momento pertenece el liberalismo que desarrolló Riva-Agüero. Suele mencionarse la obra de John Locke como la fuente original de este pensamiento. Fue él quien elaboró la noción de una sociedad automotivada capaz de generar una voluntad común, sociedad esta que se autosustenta y autorregula. Su análisis del estado de naturaleza y sus carencias condujo a la elaboración del estado lockeano en el que se configura el régimen liberal. En este, es el Parlamento, ya no el rey, el que refleja a la sociedad civil.

En esa línea, los representantes de esta sociedad deben aceptar la ley emanada del Parlamento, incluso la que restringe los actos arbitrarios del rey. El derecho a la revolución queda así justificado. De esta forma, surge la base del pensamiento liberal moderno. Surge con él también toda una reflexión sobre la propiedad y la generación de la riqueza (Locke, 2006). De aquí se desprenden las dos formas de comprender al liberalismo en nuestros tiempos: el liberalismo económico (derivado de las reflexiones lockeanas sobre propiedad y

riqueza, y que tiene como representantes relativamente recientes a Von Hayek, Von Mises, Friedman) y el liberalismo político o institucional.

Este último tiene como representantes más importantes a Jeremy Bentham, Herbert Spencer, Benjamin Constant y John Stuart Mill. Aunque no alejados del análisis de lo económico, no veían a este como fin, sino como un medio para acceder a la realización plena del individuo. Mill es particularmente importante para comprender el liberalismo rivagüerino. Por su parte, Víctor Samuel Rivera ya ha comprobado la relación entre los postulados del político inglés y los del joven Riva-Agüero, especialmente en su producción académica. En su artículo, Rivera, a través del análisis de la tesis doctoral *La Historia en el Perú*, demuestra cómo la oportuna aplicación del gobierno representativo, idea desarrollada por Mill, puede hallarse en el liberalismo historicista del futuro marqués de Montealegre. Propone Rivera que este historicismo concibe al liberalismo como una “propuesta plausible, cuyo éxito o anhelo estarán justificados por experiencias históricas contingentes, pero reales” (2006, p. 26).

Ya con Mill, se accede no solo a la realización del individuo, base del liberalismo, sino al régimen o regímenes más apropiados para lograr tal objetivo. En efecto, señalaba el inglés que el único sistema de gobierno que puede satisfacer las exigencias sociales por completo será aquel en el que participe todo el pueblo, mas la dimensión del Estado moderno impide la participación personal de todos, por lo que el mejor modelo es el gobierno representativo (Mill, 2003). Esta noción, preservada hasta hoy, fue también un punto gravitante en el inicial pensamiento político de Riva-Agüero.

Constant y Mill, los dos pensadores más importantes de este liberalismo político, están cronológicamente cerca de las revoluciones abanderadas de la doctrina liberal: la Independencia norteamericana y la Revolución francesa. Asimismo, son contemporáneos del acontecimiento que marcó el nacimiento del liberalismo, ya usando este nombre, en la vida política: las Cortes de España de 1810 con el Parlamento enfrentado al absolutismo. Sin embargo, como lo demuestran las reflexiones de Locke, el liberalismo es anterior a estos hechos.

En efecto, surgió primero, conflictivamente, de la Revolución gloriosa de 1688 en Inglaterra, cuando se inició realmente el cultivo de esta vertiente política. Limitar el poder y otorgar mayor libertad civil y religiosa a la población fueron los objetivos de ese primer liberalismo *a la moderna*. Para ello, la libertad y el derecho, las leyes, debían marchar juntas. Esta es otra vertiente muy peculiar del liberalismo, aquella seguida por Montesquieu

(quien estudió la revolución inglesa), Alexis de Tocqueville (quien estudió la democracia norteamericana) y, principalmente, Edmund Burke (quien estudió la Revolución francesa). Es el llamado conservadurismo liberal.³

Este conservadurismo liberal tiene como principales características la conservación de la tradición política y la aceptación de la importancia del gobierno representativo y las leyes, la Constitución. En efecto, estas fueron las creencias políticas de Burke: en primer lugar, las instituciones políticas son un sistema de derechos prescriptivos y observancias consuetudinarias; en segundo lugar, esas prácticas provienen del pasado y se adaptan al presente; en tercer lugar, la tradición constitucional debe ser reverenciada casi religiosamente por ser fuente de la inteligencia y la civilización colectiva (Sabine, 1945).

Si bien no se encuentra en esta postura la primacía del individuo, Burke sí compartía el fervor por la Constitución como arma para el control del poder, condición vital para los objetivos liberales. Precisamente, este es el componente que lo emparenta con el liberalismo, pero no para beneficiar al individuo, sino para beneficio de la colectividad, la nación. Lo recuerda Sabine: “Burke aceptó (...) la teoría transmitida por Locke de que la constitución era un equilibrio entre la corona, los lores y los comunes” (1945, p. 447).

Se tiene hasta ahora una división del liberalismo en dos ramas: la rama económica y la rama institucional o política. Esta segunda tiene, a su vez, una división en dos subramas: la primera, la propia de un liberalismo centrado en el individuo; la segunda, un pensamiento conservador liberal. Comparten ambas la primacía de la ley y la Constitución como reguladora del poder. Esta división, se verá, resulta útil para el análisis del liberalismo rivagüerino. Mas para un análisis completo de este, una segunda división se hace necesaria.

Se retoma aquí a Benjamin Constant. Tal como planteó en su discurso “Acerca de la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos” (1819), existe una división entre liberalismo antiguo y liberalismo moderno. Para los antiguos, ya que respondían a una organización social totalmente diferente a la de los modernos, la libertad era concebida de manera distinta. En la antigüedad, el individuo participaba directamente de la voluntad general; entonces, la soberanía no era una categoría abstracta, como fue considerada en la

³ Es importante aclarar que este *conservadurismo liberal* no está reñido con los postulados liberales reseñados antes; la importancia del individuo se mantiene, pero con el añadido de un fuerte peso de la normatividad, la Constitución y las leyes. Es recién el antiliberalismo el que se opondrá al liberalismo en todas sus manifestaciones. El conservadurismo antiliberal, por ejemplo, ya no velará por el individuo ni el interés social, primará la identidad colectiva y será pro monárquico y restauracionista.

modernidad, sino que era algo real de la que todos los ciudadanos formaban parte mediante su influencia directa.

Por otro lado, el individuo estaba sometido a esta voluntad popular, con lo que el espacio de la libertad individual particular era restringido en favor de la libertad política, el bien común. Es así que el ámbito de la libertad individual podía ser duramente reglamentado y la vida privada del hombre se veía limitada por el peso de la totalidad social. Y es que, es preciso anotar, para los antiguos, la libertad individual era simplemente desconocida y su concepción de libertad respondía, más bien, a la capacidad de ejercer influencia directa sobre la voluntad popular general mediante su participación en los asuntos públicos (Constant, 1989).

La libertad de los modernos, en cambio, es concebida de manera distinta a la de los antiguos. Aquellos conciben a la libertad, se observó líneas atrás, como la primacía del individuo y sus intereses particulares. La libertad es, entonces, una garantía para la posibilidad de satisfacer sus goces individuales y particulares. Los modernos no están dispuestos a sacrificar su libertad individual en favor de una libertad política, ya que lo que recibirían a cambio no lo ameritaría. Los modernos ven satisfechos sus goces por medio de relaciones privadas de intercambio económico (comercio), las cuales dan a los hombres la seguridad suficiente para sus vidas.

De ahí que los modernos vean menos atractiva la participación en los asuntos públicos. A ello se suma que la influencia individual en la voluntad popular es, para los modernos, casi imperceptible. La soberanía popular es aquí sí una categoría abstracta. Por ello, los modernos se ven ahora más sumidos en su ámbito privado y delegan la actividad política a sus representantes, también por la falta de tiempo que supone avocarse a los asuntos particulares del comercio y empresa individuales.

A esta división entre liberalismo antiguo y moderno, puede añadirse otra más reciente planteada por el filósofo-político alemán Leo Strauss. Él, en un texto llamado precisamente *Liberalismo antiguo y moderno*, distingue al liberalismo antiguo del actual al que considera pervertido por preferir justamente aquello que define al liberalismo surgido de Locke en adelante: la felicidad del individuo y el olvido del colectivo, de lo público. Se ha dejado de lado la virtud. Como ya se mencionó antes, el *liberalismo antiguo*, según Strauss, desarrollaba la educación liberal basado en tres pilares: cultivo de la excelencia,

importancia de la virtud cívica y el ejercicio de la responsabilidad cívica,⁴ componentes que permiten construir ciudadanos y colectividades caracterizados por la virtud deseada por la modernidad, la calidad y la excelencia (Strauss, 2007).

Se ha completado así la breve revisión del liberalismo, su evolución y tipología. Con estas reflexiones, se pasará a identificar la específica doctrina practicada por el joven Riva-Agüero. Consideramos que de esa manera se podrá comprender mejor aquel “liberalismo” inicial que la crítica suele hallar en este pensador.

3. El Liberalismo Rivagüerino

Vista la evolución del liberalismo, se propone que el desarrollado por Riva-Agüero tiene características extraídas de la doctrina liberal de John Stuart Mill en cuanto a las formas de gobierno y representación, aspecto que desarrolla especialmente en su trabajo académico. Desarrolla, también, elementos del liberalismo burkeano, principalmente aquellos correspondientes con el respeto por la ley, la Constitución y un fuerte fervor por la historia (rasgo burkeano no muy liberal, pero que permitirá el posterior paso hacia el reaccionarismo). Esto se observa en sus textos políticos. Ambos tipos de liberalismos se aprecian en su producción discursiva escrita.

Algo distinto sucede con él en tanto actor político. Aquí, Riva-Agüero practica un liberalismo antiguo, incapaz de adaptarse a las exigencias de una modernidad que se afianzaba en el país, incapacidad de un liberalismo no político, sino ético que produjo el fracaso de su primera etapa de participación en la cosa pública. A continuación, se verá cómo se manifiesta nuestra postura.

La presencia de Mill es de suma importancia para entender el liberalismo del joven Riva-Agüero. Sobre tal presencia, y tras proponer el carácter historicista de este, Víctor Samuel Rivera señala que este es

(...) un liberalismo del que se tiene convicción sobre la base de un balance histórico de sus éxitos y fracasos, acompañado de un diagnóstico para lograr mejoras (...) el historicismo de Riva-Agüero puede ser comprendido de manera

⁴ Strauss llega al punto de preguntarse si el liberalismo antiguo podría aplicarse en nuestro tiempo. La respuesta a la que llega, y que se presentará más adelante, ayudará a comprender el fracaso de este inicial proyecto político del joven futuro marqués de Montealegre.

más afortunada si se relaciona con las doctrinas de John Stuart Mill respecto de la oportunidad de la aplicación del gobierno representativo. (2006, p. 27)

Este historicismo será decisivo al iniciarse la segunda etapa política del autor. Como ya se ha señalado, el estudio de Rivera se centra principalmente en la presencia de este historicismo liberal en la obra académica del futuro marqués, puntualmente en su tesis doctoral *La Historia en el Perú*. Añade un dato interesante: el historicismo liberal de Riva-Agüero (opuesto a un esencialismo más propio de liberales *radicales*) se manifiesta en su versión *blanda*, es decir, la vigencia normativa de la teoría política liberal depende de condiciones de plausibilidad histórica a fin de evaluar la propuesta liberal. Esto evita que el liberal blando confíe en las posibilidades del liberalismo según los logros de este y se basa en su convicción. No está cercano a él por fanatismo. Es así como las características del liberalismo de Mill pueden ser consideradas y empleadas en las páginas de su estudio histórico. No obstante, ¿puede encontrarse también esto en su discurso político?

Conviene recordar el carácter empirista de Mill; para él, ninguna verdad puede establecerse racionalmente si no es a través de la observación. Esto, sin duda, encuentra semejanzas con el liberalismo blando expuesto líneas arriba. Mill cree en la libertad a través de un derecho limitado para coaccionar, ya que el hombre no podrá desarrollarse hacia una completa humanidad si es que no se halla libre de interferencias por parte de otros hombres. La limitación debe ser casi extrema, Así, el individuo no debe dar cuenta de su accionar a la sociedad, ya que estos no se relacionan con los intereses de otra persona más que sí mismo. De forma similar, Riva-Agüero señala en la declaración de principios del Partido Nacional Democrático que, sobre las garantías individuales:

El Perú no será fuerte mientras sus hijos no sean libres de veras, mientras sus hijos no se encuentren seguros en su seno contra toda arbitrariedad, y no se halle el gobierno contenido y resguardado por las más sólida barrera contra los propios apasionamientos del rencor y del interés, nuestra primordial solicitud es la de las libertades individuales, indispensable base de todas las demás. (1975, pp. 36-37)

El influjo del liberalismo de Mill es claro en esta primera declaración rivagüerina con objetivo político claro. Precisamente, Mill estudia la naturaleza y los límites de poder

que la sociedad puede aplicar sobre el individuo. Para ello, propone, entre otras cosas una reforma de la ley de *Habeas Corpus* y la ampliación del derecho de reunión que incluya, importante condición también relacionada con el liberalismo de Mill, “una ley que amplíe el mencionado decreto, y prescriba detalladamente las atribuciones policiales para la vigilancia y conservación del orden en las manifestaciones públicas” (Riva-Agüero, 1975, p. 37). Nuevamente, Mill aparece como importante fuente para el diseño de esta propuesta.

En efecto, afirmaba el inglés que lo único que justifica que el individuo o la colectividad se entrometa en la libertad de acción de cualquier miembro de esta es la propia protección. El poder puede ser ejercido sobre un individuo, contra su voluntad, y con todo derecho, para evitar que perjudique a los demás. Y es que este liberalismo plantea que en tanto un individuo afecte los intereses de otros, la sociedad tiene jurisdicción sobre él y puede intervenir sobre él.

El control sobre espacios en los que resulta común el enfrentamiento entre miembros de la sociedad, las manifestaciones públicas, se garantiza aceptando el papel de control de la fuerza policial. Mas este ejercicio de poder debe ser limitado, por la noción de la limitación de la intervención de gobierno. En Mill, las negativas a la intervención del gobierno se dan cuando: (a) los individuos cumplirían mejor con un acto que el gobierno, (b) cuando, aunque el gobierno cumpliría mejor con la tarea, es mejor que los individuos lo hagan como entrenamiento para las facultades de sus propios razonamientos y (c) para evitar que crezca el poder del Gobierno. En clara relación con este último punto, Riva-Agüero plantea que

La salvaguarda de las garantías individuales exige inaplazablemente la reforma del Código de Justicia Militar, a cuya redacción concurrieron las intenciones mejores y más laudables, pero cuya aplicación es ocasionada a funestísimos abusos, según lo ha acreditado la práctica largamente. Se hace indispensable limitar su jurisdicción a los militares en servicio. (1975, pp. 37-38)

Sin duda, el gobierno puede tener mejor intención y más preparación para elaborar un Código de Justicia Militar. Pero es preferible que surja de los individuos porque la experiencia (los abusos) sugiere que estos mismos individuos podrían también cumplir con tal control. Esto reduciría el papel de la Fuerza Armada en el control civil.

La libertad de pensamiento y opinión es también importante en el ideario liberal de Mill. Para él, impedir su expresión es un robo a la raza humana, ya que la opinión podría ser verdadera, con lo que se estaría negando su verdad y tendiendo hacia el error. Añade Mill que el individuo puede corregir errores a través de la discusión y experiencia, para las cuales la libertad de opinión resulta vital. Así, es necesaria la libertad de opinión, porque aporta al bienestar intelectual de la humanidad. La opinión callada puede ser verdadera; si fuera errada, algo de verdad contiene y se requiere la discusión para reconocer esta porción de verdad o la verdad entera que posee esta opinión. Acorde con este principio, Riva- Agüero afirma que “No puede existir delito de opinión, no admitamos legislación especial de imprenta; y pedimos la derogación de la vetusta e inaplicable ley que hasta ahora subsiste y de su quimérica organización de jurados” (Riva-Agüero, 1975, p. 37).

Como se ve, la presencia de la vertiente liberal desarrollada por John Stuart Mill sí se encuentra en los escritos políticos, además de los académicos analizados antes por Víctor Samuel Rivera. Ya fuera del campo de la reflexión sobre la forma adecuada de gobierno, representación o medidas de ejercer el poder, el liberalismo de Mill pretende en estas propuestas una aplicación directa sobre la agenda pública. No solo se emplea para la revisión histórica de nuestro país y la posterior propuesta para la forma que este debe tomar, sino que se pretende como propuesta de aplicación práctica a través de medidas políticas específicas relacionadas todas con la defensa de las libertades individuales. Se encuentra, pues, a Mill en el académico y a Mill en el generador de propuestas políticas.

Mas no es la única presencia liberal, tal como se ha señalado en la hipótesis de este trabajo. Burke y su conservadurismo liberal también benefician a la configuración del liberalismo rivagüerino juvenil. Riva-Agüero y su generación, esto incluye a su partido llamado burlescamente *futurista*, han sido acusados de pretender una modernización ingenua. La Declaración de Principios de su partido, se dice, buscaba sí una reforma, pero una anclada en el pasado en la que ellos surgían como los llamados a dirigir el progresivo cambio en tanto elites letradas.

Es, pues, lo que Fernando de Trazegnies llamó la *modernización tradicionalista*, una estrategia de adaptación que lleva a cabo una clase tradicional para absorber las mayores dosis de modernidad con pervivencia del elemento aristocrático en el poder. De Trazegnies añade que los mecanismos capitalistas buscan también ser conservados (1979), mas, esto no sucedió con la elite letrada de Riva-Agüero y sus cogeneracionales, para quienes el capitalismo y su apertura de libre mercado no resultaba atractivo. Esta diferencia, se

considera, es la que los distanció de sus pares de clase y fue también otro de los factores que desencadenó el fracaso de su proyecto político. En su propuesta sobre la Hacienda Pública, él sugería que

(...) si alguna vez la situación económica del país fuera tal que permitiera establecer un banco de emisión, consideramos, para esa remota contingencia que dichas bases y garantías indispensables serán (...) que fuera único y nacional con monopolio a fin de que el Estado pudiera vigilarlo. (Riva-Agüero, 1975, pp. 44- 45)

Se decía, entonces, que se tiene una aparente modernización de las elites, que pretende como elemento unificador (y justificador de su preeminencia) la *intelligentzia*, la aristocracia letrada y no la de carácter económico. ¿Cómo aparece aquí el componente burkeano? Principalmente en el respeto y fervor por la ley y la Constitución para el control, manejo y restricción del poder del Estado. Como se señaló antes, Burke compartía con Locke la noción de que la Constitución era un equilibrio entre la corona, lores y comunes. Y en el entendimiento del liberalismo de Riva-Agüero, la Constitución y la ley servían también para plantear la reforma gradual de la *modernización tradicionalista* que se mencionó hace un momento. Así, siempre amparado en la importancia y preeminencia de la Constitución señala que

Somos enemigos irreconciliables del despotismo y la autocracia, queremos un Ejecutivo sin influjo omnímodo; pero no queremos su anulación, su impotencia ante las Cámaras, que sería el resultado forzoso de su elección por ellas. Un presidente elegido por la Cámara no puede ser en el Perú sino o bien fruto excepcional y violento de una imposición extralegal (...) o bien producto de combinaciones de corrillo parlamentario (...) Apoyaremos, pues, con todo celo el origen popular y directo de la elección presidencial; y para evitar en cualquier caso la intervención parlamentaria, pedimos la modificación del artículo 82 de la Carta política, *que de manera excepcional lo admite*. (Riva-Agüero, 1975, p. 38; las cursivas son propias)

Es clara la intención de reforma, es decir, la elección del presidente por voto popular y directo. Pero se da amparada en lo que la misma ley permite (el artículo 82 de la Carta política). La subordinada en cursivas de la cita rivagüerina así lo prueba y siempre basándose en la legalidad de la época.

Al igual que Burke en sus *Reflexiones sobre la Revolución francesa* (1987), Riva-Agüero, pese al tono liberal del cambio que reclama, no propone un cambio radical que corte relación con el estado que se busca reformar, sino que coge de él los instrumentos que permitan un cambio progresivo. Se recuerda lo que dijo en su *Discurso en el Banquete al Dr. Javier Prado y Ugarteche*, texto considerado como el primero de carácter político que escribió; al dirigirse a sus maestros, el joven liberal dice:

Pertenecéis a la gloriosa pléyade de maestros que han roto la incomunicación que existía entre nosotros y las modernas doctrinas que han combatido y derrotado a los rezagos de la vieja rutina; y que, inspirados en un amplio y ecléctico criterio, procuran conciliar las legítimas exigencias del naturalismo filosófico con la magnífica resurrección de la metafísica idealista. (Riva-Agüero, 1975, p. 5)

Se percibe que reniega del pasado, se muestra a favor de las modernas doctrinas que han derrotado a las viejas enseñanzas, las viejas rutinas. Aún aquí, los vínculos con lo anterior, aparentemente superado, no han sido del todo cortados. Se mantiene el espacio que permite la discusión y superación de ideas de tipo académico y político: la tradición universitaria. Similar a Riva-Agüero, para Burke, todo cambio y mejora, incluso a nivel de gobierno, debe ser poco a poco y “siguiendo los hábitos del pueblo y dentro del espíritu de su propia historia” (Sabine, 1945, p. 451).

Esto resulta importante, pues tal continuidad, tal *modernización tradicionalista*, sostiene la configuración de la elite política que conformara a su Partido Nacional Democrático y a su generación. Tal idea vuelve a aparecer en su justificación de las revoluciones a raíz de la que pretendió derrocar al primer gobierno de Leguía. Dice el futuro marqués: “El más extremado conservadorismo, el autoritarismo más rígido y férreo, tiene que reconocer en determinados casos, so pena de incurrir en tremendo absurdo, la legitimidad de la insurrección, equivalente en lo social a la defensa privada del individuo”

(Riva-Agüero, 1975, p. 12). La defensa a partir de un argumento basado en el símil con el liberalismo es notable. Y añade

Las revoluciones se justifican, no solo por su triunfo, como se ha dicho y repetido, que sería cifrar la razón en los azares y contingencias de la suerte; se justifican, aún vencidas, por la consideración de su mayor utilidad social (...) la opinión ilustrada y serena [las] reputa convenientes y regeneradoras. (Riva-Agüero, 1975, p. 13)

Debe prestarse atención a que la revolución es aprobada por la opinión ilustrada. En otras palabras, aquellos como él, sus pares, de la aristocracia intelectual, que se autoproponen como representantes, son quienes avalan una insurrección guiada por la élite político-intelectual. Se distancia su propuesta de la oligarquía (una élite puramente económica) dirigente de estos años.

El modelo revolucionario inglés de la Revolución gloriosa de 1688 permitía, según Burke, evitar los excesos destructores, nefastos, de la Francesa. El conservadurismo liberal con su respeto por la tradición explicaba este modelo revolucionario y la salvación inglesa. Para Riva-Agüero, este conservadurismo liberal, que se sostenía en la elitización de un grupo intelectual y de aspiraciones políticas, permitía que el individuo detente una porción del poder estatal que ahora se manifestaba en forma de libertades individuales. Para ello, las reformas debían darse a partir de la necesaria tradición de la ley y la Constitución.

La otra opción era aquella que proponía un cambio radical que no buscaba una reforma del empleo del poder, sino la destrucción del mismo para aspirar a una igualdad: el marxismo. Riva-Agüero nunca estuvo ni remotamente cerca de esta opción, por lo que la tradición fue un elemento necesario para la elaboración de su propuesta liberal. Así, se recuerda que en Burke

(...) las tradiciones de la vida de una nación tienen una utilidad que no se mide solo por su contribución a la conveniencia privada o el goce de los derechos individuales. Son el depósito de toda civilización, la fuente de la religión y la moralidad y el árbitro incluso de la razón. (Sabine, 1945, p. 445)

En su modelo, la tradición constitucional y social debe ser reverenciada a niveles incluso religiosos, porque son la base de una inteligencia y civilización colectivas. La necesidad de este modelo tradicional, conservador incluso en lo revolucionario (como lo muestra su justificación de la revolución antileguiísta), se justifica en la imposibilidad de adoptar el otro modelo que empezaba a surgir, el marxista. Para este, la razón del ideal revolucionario es la igualdad, algo que, para Burke y Riva-Agüero, resultaba imposible y antinatural, socialmente ficticia.

Construir un cuerpo social implica una disciplina social en la que los más sabios y opulentos dirijan a los más débiles. Esto es lo natural. La proximidad a la noción de aristocracia intelectual desarrollada por la generación del 900, especialmente en Riva-Agüero, es notable y clara. Hay, pues, que tener cuidado cuando se habla de un aparente liberalismo juvenil de este pensador totalmente opuesto a la de su reaccionarismo de madurez vital e intelectual. Como se ha pretendido demostrar, existen más puntos de contacto y continuidad que diferencias entre estas etapas.

4. Conclusiones

La revisión de algunos de los textos políticos del joven José de la Riva-Agüero y Losma permite, pues, extraer algunas conclusiones respecto de aquel liberalismo correspondiente a la primera etapa de su pensamiento. Se trata de una etapa alabada por la crítica como la más fructífera y la que contuvo lo mejor de su ideario, opuesta a su reaccionarismo de madurez (considerado nefasto por gran parte de esa misma crítica). Sin embargo, aunque elogiada, es una etapa inicial insuficientemente comprendida.

De lo aquí estudiado, puede concluirse que, en primer lugar, son claramente distinguibles dos tradiciones liberales en Riva-Agüero: el liberalismo antiguo (estudiado por Leo Strauss y vinculado al accionar político de quien lo practica), que se basaba en tres máximas: el cultivo de la excelencia, la importancia de la virtud cívica y el ejercicio de la responsabilidad cívica. Junto a este, Riva-Agüero desarrolló un liberalismo de tipo institucional ligado al que fundó Edmund Burke (este ya en el plano de la propuesta política y discursiva rivagüerina). De esta vertiente liberal, el pensamiento del marqués rescata la conservación de la tradición política y del gobierno representativo, y la importancia de la ley para poder legitimar lo político. Se concluye de aquí que tanto nuestro pensador

como su partido, el Nacional Democrático, aspiraban a un modelo de democracia liberal representativa como el idóneo para el Perú de las primeras décadas del siglo XX.

En segundo lugar, es posible creer que el fracaso del proyecto partidario y político de Riva-Agüero encuentra su explicación en la difícil convivencia de ambas tradiciones liberales, en el conflicto entre el plano ético y el de la acción política subyacente en estas dos formas de liberalismo. No fue, pues, poco interés por convertir a su partido o su figura en actores gravitantes del escenario político nacional lo que condujo al fracaso de este proyecto interesado por la cosa pública. Fue, en realidad, la inadecuación de esta primera forma de liberalismo (el antiguo, aquella que inicialmente se tomó más en cuenta en esta primera etapa de su pensamiento) en un contexto en el que una democracia populista y de masas empezaba a ganar terreno.

Finalmente, si bien fue la inadecuación de aquel liberalismo antiguo el que desencadenó el fin de su proyecto, fue el segundo tipo, el institucional (vinculado a las ideas de Burke) el que se mantuvo con aliento en el ideario rivagüerino. Este llegó a cobrar cada vez mayor presencia en sus ideas, accionar y discurso. Dado el fuerte conservadurismo propio de las ideas burkianas, este, es de suponer, fue el nexa que condujo a la posterior postura reaccionaria que Riva-Agüero desarrolló en su etapa madura. Se ve, pues, más un paso desde un liberalismo de corte conservador a un reaccionarismo, antes que un repentino y dramático cambio desde lo liberal, simplonamente entendido, hacia el conservadurismo final tantas veces criticado en él. Es necesaria, como se ve, una lectura más atenta y detallista de los textos rivagüerinos para poder entender su pensamiento, atendiendo a las fuentes de las que pudo haberse cultivado y no solo a divisiones que parten de lo superficial, lo obvio y lo repetido, e ignoran lo específico y la riqueza de su obra.

Referencias

- Burke, E. (1987). *Reflections on the Revolution in France*. Indianapolis, Cambridge: Hackett Publishing Company.
- Constant, B. (1989). *Escritos políticos*. Madrid, España: Centro de Estudios Constitucionales.
- Gómez Acuña, L. (1999). Ideología y política en José de la Riva-Agüero y Osma: breves apuntes e hipótesis de estudio. *Histórica*, 23(1), 79-108.
- Locke, J. (2006). *Segundo tratado sobre el gobierno civil: un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del gobierno civil*. Madrid, España: Tecnos.
- Mill, J. S. (2003). *Sobre la libertad*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Riva-Agüero, J. de la. (1975). *Escritos políticos* (Vol. XI). Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Rivera, V. S. (2006). El autócrata liberal. Riva-Agüero y John Stuart Mill. *Escritura y Pensamiento*, (19), 23-49.
- Sabine, G. (1945). *Historia de la teoría política*. México D.F., México: Fondo de Cultura Económica.
- Strauss, L. (2007). *Liberalismo antiguo y moderno*. Madrid, España: Katz.
- Trazegnies, F. de. (1979). *La idea de derecho en el Perú republicano del siglo XIX*. Lima, Perú: PUCP.